

### REQUISITOS PARA POSESIÓN DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

- Copia Decreto y/o Resolución de nombramiento o convenio interadministrativo y acto administrativo de traslado, según el caso.
- Oficio donde la SED acepta la prórroga, dado el caso.
- Diligenciar y firmar el formato de aceptación del empleo
- Diligenciar y firmar el formato de autorización para realizar la notificación electrónica
- Solicitar habilitación en el Sistema de Información y Empleo Público SIGEP
- Hoja de vida del SIGEP ([www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co)) (los documentos subrayados en este instructivo deben ser escaneados en formato PDF peso máximo 500k para adjuntarlos al SIGEP).
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada diligenciada e impresa del SIGEP ([www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co))
- Dos (2) fotocopias del documento de identidad (ampliada al 150%)
- Formato único hoja de vida del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, **original y copia**.
- Título (s) y acta (s) de grado.
- Fotocopia de Libreta Militar. (menores de 50 años)
- Certificado de Antecedentes de la Policía
- Certificado Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC-POLICIA
- Diligenciar consentimiento de la SED para impresión del Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Constancia de no figurar en boletín de Responsabilidades Fiscales, de la Contraloría General de la Nación.
- Tarjeta Profesional (copia)
- Exámenes médicos (Aptitud laboral, General, hemograma, visometría, audiometría y carta dental).
- Diligenciar el formato de datos básicos del aspirante (consta de cinco hojas)
- Registrar los datos en el siguiente link: <https://forms.gle/eocx9JMi6aD9pFR27> e imprimir el pantallazo del registro y firmar.
- Con el decreto de nombramiento hacer la apertura de la cuenta de ahorros en un banco de su preferencia, solicitar la certificación de la cuenta y sacar dos copias, legajar una certificación en la carpeta, otra sin legajar para entregar al área de nómina de la Secretaría de Educación Departamental. (Piso 7).
- Paz y salvo de la Institución Educativa (**solo para traslados**).
- Declaración extra juicio ante notario de que no tiene conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden Constitucional o legal para ocupar un empleo público, no está gozando de pensión que le impida ejercer un empleo público y no se encuentra en interdicción para el ejercicio de funciones públicas. (trámite ante notaria)
- El personal del magisterio que sea vinculado o trasladado de otros entes territoriales, deberán traer certificación al régimen de pensión y cesantías al cual pertenecen previo a la posesión del cargo.
- Acto administrativo de la declaración de la vacancia temporal (aplica para docentes y directivos docentes con derechos de carrera que van a tomar posesión en periodo de prueba).
- Acto administrativo del nombramiento en periodo de prueba y acta de posesión (cuando por primera vez se vincularon en carrera docente aplica sólo para docentes con derechos de carrera que se van a vincular en periodo de prueba y traslados por convenio).
- Resolución de la inscripción en el escalafón docente (aplica para docentes y directivos docentes con derechos de carrera) que van a tomar posesión en periodo de prueba y traslados por convenio.
- Estampillas (Se adquieren en la ventanilla, primer piso de la Gobernación y se liquidan con el salario a devengar.

**Favor entregar los documentos en estricto orden, de acuerdo al formato preestablecido DEBIDAMENTE LEGAJADO. (folder oficio de cartón, NO colgante y gancho plástico).**

Este formato lo pueden descargar de la página de internet link: <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10206/requisitos-para-posesionarse/>

Link formatos para posesión: <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/10218/formato-unico-de-novedades-y-actualizacion-datos-basicos/>

Nota: Para tomar posesión del cargo, debe haber actualizado la hoja de vida en el SIGEP, con los respectivos soportes y el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas.

**TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS SON INDISPENSABLES PARA POSESIONARSE, ESTE FORMATO ES LA PRIMERA HOJA DE LA CARPETA**

ACTUALIZADO: Agosto 29 de 2024